



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 991003
OBJETO: EXP. 00295/ISE/2021/MA AMPLIACIÓN DEL CENTRO IES SALVADOR RUEDA (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.
Código centro: 29009634
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 905.624,51 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 138.842,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.095.805,66 €
VALOR ESTIMADO: 905.624,51 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 20 de abril de 2022 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación para la contratación de obras con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-42/22) favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 13 de abril de 2022, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica, que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de obras que estén financiadas con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha la Gerencia Provincial de Málaga emite Resolución de Inicio del expediente 295/ISE/2022/MA para la contratación de OBRAS de AMPLIACIÓN DEL CENTRO IES SALVADOR RUEDA (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19 REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la

JOSE LABRADOR SERRANO		07/07/2022 13:36:32	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwVNt0RwCR5J8fPB1Ur84v14fjP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 20/06/2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 04/07/2022.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121210767 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 04/07/2022.

El 05/07/2022 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación de las OBRAS de AMPLIACIÓN DEL CENTRO IES SALVADOR RUEDA (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROSPEOS *REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19* REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, 295/ISE/2021/MA no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública el 14/07/2022 de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 14/07/2022.

Esta Gerencia Provincial de Málaga vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

JOSE LABRADOR SERRANO		07/07/2022 13:36:32	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVNt0RwCR5J8fPB1Ur84v14fjP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2021 991003 para la contratación de las 295/ISE/2022/MA AMPLIACIÓN DEL CENTRO IES SALVADOR RUEDA (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROSPEOS *REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19* REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, <la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de **905.624,51 €** (Novecientos cinco mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta y un céntimos de euro) a esta cantidad le corresponde un IVA de **190.181,15€** (Ciento noventa mil ciento ochenta y un euros con quince céntimos de euro) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **1.095.805,66 €** (Un millón noventa y cinco mil ochocientos cinco euros con sesenta y seis céntimos de euro).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por con el apoyo financiero *REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19*, con Código Eurofon/Medida A1B50051CB y 80 % de Cofinanciación.

JOSE LABRADOR SERRANO		07/07/2022 13:36:32	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVNt0RwCR5J8fPB1Ur84v14fjP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Posición presupuestaria	Importe
2022	1251170115G/42D/61010/29 A1B50051CB 2021000809	1.095.805,66 €

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de DIEZ (10) MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras

De acuerdo con el programa de trabajo obrante en el proyecto, se establecen los siguientes plazos parciales para las siguientes partes de la obra: VER PCAP

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 14/04/2022 Referencia PL-42/22 el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.>>

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

JOSE LABRADOR SERRANO		07/07/2022 13:36:32	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwVNt0RwCR5J8fPB1Ur84v14fjP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2022 991003 (00295/ISE/2022/MA)
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO IES SALVADOR RUEDA (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ MESES (10) VER PCAP
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	905.624,51 €
IMPORTE DEL IVA:	190.181,15 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	1.095.805,66 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	905.624,51 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS: FÓRMULA:	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: A1B50051CB TIPO DE FONDO: REACT UE % DE COFINANCIACIÓN: 80 <u>con el apoyo financiero REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.</u>